

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

105**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Belén Requena Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 554 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Delia Pérez Lage, doña María José Ruiz Astorga y don Rubén Sánchez Segador, frente a “Servicios de Telemarketing, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Se acuerda tener por desistidos a la parte actora doña María Delia Pérez Lage, don Rubén Sánchez Segador y doña María José Ruiz Astorga de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María José Ruiz Astorga, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de junio de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.032/15)

